



II

LXVI

H

Sevilla 2 de enero de 1967

El Alcalde de Sevilla

Sr.D. Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca

C I U D A D
=====

Querido Alejandro:

Como sabes, en los primeros días de febrero se constituirá el nuevo Ayuntamiento que coincide casi exactamente con la fecha en que se cumple el primer año de mi toma de posesión en la Alcaldía.

Dentro de la organización municipal he notado, como cosa fundamental, que existe una diferencia muy marcada entre Tenientes de Alcalde y Concejales, cuando la realidad no debe ser así, y mucho menos cuando los Concejales tienen Delegaciones de servicios.

Esta separación es evidente y produce multitud de pequeños roces que crean, dentro de la Corporación, un clima de incomodidad. Creo que entre todos debemos poner de nuestra parte gran empeño en que toda desconfianza mutua desaparezca, y aunque los criterios personales en multitud de asuntos sean dispares, se conviva dentro de un clima de confianza y respeto.

Esta circunstancia me mueve a sugerir unas ideas generales que someto a vuestra consideración, y que son las siguientes:

1ª. El Alcalde, en reuniones periódicas y frecuentes con todos los capitulares, dará cuenta de todos los asuntos de interés que se traten en las Permanentes.]

También en los casos que estime convenientes invitará a los capitulares para que asistan a las Permanentes.

2ª. La organización de los servicios serán diez Tenencias de Alcaldía y un número de Delegaciones, según se especifica en la adjunta nota.

3ª. Si bien el nombramiento de los Tenientes de Alcaldía se hace siempre directamente por la Alcaldía, y así lo seguiremos haciendo, quiero, sin embargo, conocer de manera totalmente privada e impersonal, el criterio de cada uno de vosotros sobre los nombres que podrían cubrir las 10 Tenencias de Alcaldía por lo que incluyo una hoja en blanco con un número del 1 al 10 para que si buenamente cada uno quiere, la rellenen y poniéndola en un sobre cerrado sin firma, y sin que yo sepa de quién es, la envíen a mi domicilio particular (Av. de Portugal, 18).

19.

Quiero especificar que de ninguna manera este sondeo puramente personal es decisivo, pero no hay duda que, como Alcalde, me gustaría tener una orientación de lo que piensan las personas que forman la Corporación conmigo.

4ª. Fijaremos un horario de despacho de cada uno de los Tenientes de Alcalde o Concejales-Delegados de Servicios, con el Alcalde, de manera que esto se haga una vez por semana.

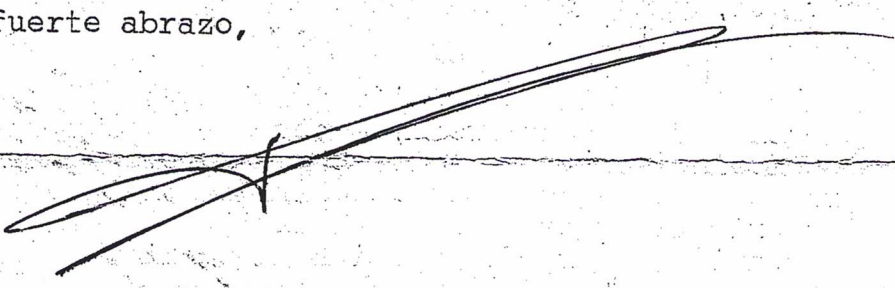
Por tanto, acompañando a esta carta va:

1. La nota sobre la organización de los servicios y delegaciones sobre las cuales cada uno de vosotros -y aquí sí con su nombre- me puede hacer las observaciones que estime pertinentes.

2. La lista de todos los capitulares, los que permanecen y los nuevos, y

3. La cuartilla en blanco con las diez Tenencias de Alcaldía para que de manera totalmente impersonal me la envíe a mi casa el que quiera.

Un fuerte abrazo,



Firma. Felix Moreno de la Cova.

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º. _____
- 2º. _____
- 3º. _____
- 4º. _____
- 5º. _____
- 6º. _____
- 7º. _____
- 8º. _____
- 9º. _____
- 10º. _____